

NORMAS DE ACTUACIÓN DE LA SECCIÓN DE ANDARINES Y MONTAÑA DEL CLUB ATLETISMO JACA

1.- Las actividades organizadas por la sección de andarines del CLUB ATLETISMO JACA van dirigidas a sus socios excepto aquellas en las que se exprese claramente que están abiertas al público en general.

.- Los no socios que deseen probar y conocer nuestro club tendrán que estar federados en montaña o ser invitado a participar por un socio del club que tenga las referencias suficientes para asegurar una óptima participación en la actividad de su invitado.

2.- Todos los socios que participen en estas actividades deberán aceptar las normas y velar por su cumplimiento con el fin de hacer más seguras las excursiones y salidas por nuestros caminos y montañas. Se acepta que el coordinador pueda alterar el recorrido al inicio o durante el desarrollo de la actividad, en el supuesto de que las condiciones meteorológicas, del terreno o de otra índole, así lo aconsejen.

3.- Las actividades se dividen en cuatro niveles:

- FÁCILES.

- MODERADAS:

- DIFÍCILES

- MUY DIFÍCILES

Cada uno de los recorridos serán clasificados según el criterio del que lo proponga, atendiendo a la distancia, desnivel, accidentes geográficos peligrosos, tipo de vía por la que discurra, época del año, etc.

Cada participante tendrá que inscribirse en el nivel de actividad acorde con su preparación y condición física

4.- En cada actividad habrá un coordinador que será el que convoque y organice la actividad.

5.- El coordinador velará por que la actividad se desarrolle bajo las normas del club y aplicando el sentido común para evitar incidentes. Si lo considerase conveniente podrá designar a algún participante para que se sitúe último del grupo con el fin de que nadie pudiera quedarse descolgado.

6.- Los participantes en la actividad acatarán las decisiones del coordinador, quien tendrá la última palabra para decidir sobre la actividad.

7.- El coordinador deberá disponer de toda la información necesaria sobre el itinerario y condiciones meteorológicas para garantizar , dentro de lo posible, el éxito de la actividad.

8.- Antes de cada salida, el participante deberá informarse y entender sobre las condiciones básicas para ir la montaña, el itinerario y su simbología (mapa, desnivel, distancia, etc...) que previamente realiza el responsable.

9.- Los participantes en las excursiones se considerarán capacitados y responsables para realizar dicha actividad tanto cognitivamente como físicamente, no pudiendo imputar las consecuencias de tales incapacidades al club o a las personas responsables de la salida.

10.- Durante la actividad , el grupo se mantendrá lo más unido posible, no pudiendo realizar otro itinerario. Los que decidieran hacer otro itinerario deberán comunicarlo a la persona responsable de la excursión, que ésta lo autorice, y lo harán bajo su responsabilidad y riesgo.

11.- Los participantes de la excursión deberán ser solidarios para el buen transcurso del itinerario.

12.- Los menores de edad deberán ir acompañados por sus padres o tutores autorizados.

13.- Los participantes que lleven mascotas serán responsables de los actos que estas hagan en el transcurso de la actividad. Las mascotas deberán estar atadas en todos los tramos en dónde se considere que aportan un peligro o riesgo para los demás componentes . Si al menos un participante expone públicamente antes de la salida o durante la actividad la necesidad de que la mascota de otra persona vaya atada durante todo el trayecto, el dueño deberá cumplir esta indicación y llevar atada con correa (fija o extensible) a la mascota.

-Si la actividad se va a desarrollar parcial o totalmente por Parques Nacionales o Espacios Protegidos el dueño deberá regirse por la normativa vigente. Si la actividad transcurre por territorio francés, NO se podrán llevar mascotas.

-Para las actividades de nivel DIFICIL Y MUY DIFICIL no se podrán llevar mascotas.

- Las mascotas siempre viajarán en el coche de su dueño, a no ser que antes de la salida se ponga de acuerdo con el dueño de otro vehículo al que no le importe llevarlo.

14- La persona o personas responsables de la salida se reservan el derecho a suspender o alterar parcial o totalmente el recorrido por causa mayor (alertas meteorológicas, temporales fuertes de lluvia o nieve, temperaturas extremas, riesgo de aludes, etc.).

15.- La junta directiva o el coordinador de la actividad podrán no permitir la participación en la actividad a aquellos que hayan demostrado un nivel insuficiente en excursiones similares o de menos nivel que hayan realizado anteriormente, o a participantes que hayan afectado al transcurso normal de las excursiones por su mal o insolidario comportamiento en actividades anteriores.

16.- La Junta Directiva podrá decidir la sanción o incluso la expulsión del club a cualquier socio que con su mal o negligente comportamiento ponga en peligro su seguridad o la de otra persona participante en la actividad.

17.- El responsable podrá rechazar la participación a aquellas personas que no presenten un determinado nivel físico o con una equipación deficiente que pudiera poner en riesgo la actividad. En caso de duda, el responsable podría exigir un certificado médico positivo para participar en la actividad.

18.- Si en el transcurso de la actividad surgiera un momento crítico (Meteorológico, de itinerario, o cualquier otra circunstancia) el coordinador podrá aconsejar a quien él considere que no siga con la actividad, si considera que se pone en peligro la integridad de alguien o del grupo. En este caso el

coordinador designará a otro/s participante/s para que acompañe a esta persona y no se quede en ningún momento solo.

19.- Es obligatorio el estar federado en montaña para participar en las salidas colectivas de nivel MODERADO, DIFÍCIL Y MUY DIFÍCIL organizadas por el club, declinando éste toda responsabilidad en caso de accidente.

20.- Es obligatorio el llevar la Tarjeta Sanitaria Europea para las actividades que se desarrollen fuera de las fronteras españolas.

21.- Ni el CLUB ATLETISMO JACA como entidad deportiva ni su JUNTA DIRECTIVA serán responsables de las posibles actuaciones de los socios que con su mala conducta pongan en entredicho la reputación del club. La JUNTA DIRECTIVA tiene la facultad de amonestar o expulsar al socio o socia que con su actitud o comportamiento moleste o cause un perjuicio al club o a otro socio o socia.

22- En caso de accidente de algún participante, el responsable o coordinador decidirá lo más conveniente, declinando el club cualquier responsabilidad derivada del comportamiento individual contrario a las indicaciones del coordinador

23- Será responsabilidad del participante acudir a la actividad debidamente equipado acorde a la estación del año correspondiente, llevando comida y agua suficientes en función de la actividad a realizar, ropa de abrigo, gorro, gafas de sol, teléfono móvil y batería externa

24.- A las actividades que se acuda en coches particulares compartidos se aplicará una tarifa económica que se abonará al conductor del vehículo, independientemente del número de ocupantes del mismo. Esta tarifa se calculará en base a tramos kilométricos multiplicados por 0, 20 €.Este dinero se le abonará al conductor antes de la salida.

- . Será obligatorio para los participantes que no aporten el vehículo llevar calzado de repuesto para no manchar el coche.

- . Al conductor se le considera participante en el pago..

Tabla Kilómetros ida y vuelta (Km X 0,20€)

> 30 km.....6 €.	> 50 Km.....10 €.	> 80 Km.....16 €..	> 100 Km.....20 €
> 120 km.....24 €.	> 140 Km.....28 €.	> 180 Km.....36 €	

No se aplicará esta tabla si antes de la salida , los participantes pactan con los que han puesto el coche el no pagar.

Se ruega a los socios que acuden a las excursiones y que disponen de vehículo propio, lo pongan a disposición del colectivo con cierta asiduidad para evitar que sean siempre los mismos los que faciliten su vehículo.